

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

Notas al estado de situación financiera

Nota 1.- Efectivo y equivalentes:

Concepto	Importe
Efectivo	576,096
Cuentas de cheques	22,692,958
Cuentas de inversión	1,375,697,089
Total efectivo y equivalentes	1,398,966,143

Este rubro se integra por cuentas de inversión y de cheques aperturadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con distintas instituciones financieras, para el manejo, control y administración de los recursos financieros del año en curso y de años anteriores, autorizados en el Presupuesto de Egresos y por los fondos revolventes en resguardo de diversos servidores públicos.

Nota 2.- Derechos a recibir efectivo y equivalentes:

Concepto	Importe
Viáticos	120,106
Gastos a reserva de comprobar	55,800
Gastos excedentes en llamadas de telefonía celular	85,656
Deudores diversos	4,280,029
Total derechos a recibir efectivo y equivalentes	4,541,591

Este rubro se integra por saldos a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación principalmente por los importes que se otorgan a las Direcciones Generales por concepto de gastos a reserva de comprobar, así como por viáticos otorgados para comisiones oficiales, entre otros.

CUENTA PÚBLICA 2015

Nota 3.- Derechos a recibir bienes y servicios:

Concepto	Importe
Anticipos a contratistas por obra pública:	
Apolo Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	320,677
Arquivolta, S.A. de C.V.	1,703,921
Avantec Ingeniería, S.A. de C.V.	1,183,455
Celsoco Construcciones, S.A. de C.V.	416,908
Compañía EHFA, S.A. de C.V.	3,429,820
Construcciones Civiles Gamsa, S.A. de C.V.	637,135
Construcciones y Proyectos Dajo, S.A. de C.V.	586,799
Constructora Copilco, S.A. de C.V.	2,531,318
Constructora Joro, S.A. de C.V.	890,546
Constructora Ruíz Cor, S.A. de C.V.	970,803
Cosmoservicios, S.A. de C.V.	1,518,955
Delhmet Ingeniería, S.A. de C.V.	518,334
Exsoll Ingeniería, S.A. de C.V.	3,560,882
Greenery Energía No Convencional, S. de R.L. de C.V.	599,212
Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V.	1,041,149
Grupo Farla, S.A. de C.V.	3,745,947
Jeo Constrcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	721,963
Late Construcciones, S.A. de C.V.	1,861,334
Navier Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	870,923
Notiseg, S.A. de C.V.	388,166
Omar Thania Construcciones, S.A. de C.V.	698,233
Restauración y Construcciones en General, S.A. de C.V.	447,112
Otros (Contratistas con anticipos menores a 250 miles de pesos)	695,624
Total derechos a recibir bienes y servicios	29,339,216

Esta cuenta se integra por los anticipos otorgados a diversos contratistas para la construcción, remodelación y mantenimiento de inmuebles, propiedad de este Alto Tribunal.

CUENTA PÚBLICA 2015

Nota 4.- Almacenes:

Concepto	Importe
Materiales y útiles de oficina	1,825,343
Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,406,503
Materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos	10,870,994
Material de limpieza	1,230,706
Cemento y productos de concreto	47,917
Cal, yeso y productos de yeso	50,369
Madera y productos de madera	153,592
Material eléctrico y electrónico	964,125
Artículos metálicos para la construcción	431,354
Materiales complementarios	17,273
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	264,677
Materiales, accesorios y suministros médicos	6,352
Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y servicios administrativos	12,011
Vestuario y uniformes	4,452
Prendas de seguridad y protección personal	1,655
Productos textiles	46,037
Herramientas menores	16,077
Refacciones y accesorios menores de edificios	213,906
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	16,157
Total almacenes	17,579,500

El saldo de esta cuenta se integra por el valor de los bienes de consumo en existencia física, provenientes de las adquisiciones, para las unidades responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los almacenes se encuentran valuados a costo promedio.

CUENTA PÚBLICA 2015

Nota 5.- Inversiones financieras a largo plazo:

Concepto	Importe
Fideicomiso 80691.- Pensiones Complementarias M.S.	516,070,682
Fideicomiso 80690.- Pensiones Complementarias M.M y P.O.	1,819,318,950
Fideicomiso 80688.- Plan de Prestaciones Médicas	90,832,383
Fideicomiso 80689.- Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD's y Otros Proyectos	205,083,996
Fideicomiso 2125.- Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurídica)	449,467,263
Total Patrimonio de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	3,080,773,274

Corresponde a los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como Fideicomitente.

El activo y patrimonio de estos Fideicomisos, se registran en el Activo No Circulante y Patrimonio de la SCJN.



CUENTA PÚBLICA 2015

Nota 6.- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones:

Concepto	2015	2014
Terrenos	353,341,808	353,279,077
Edificios no habitacionales	1,274,006,555	986,679,134
Subtotal de bienes inmuebles	1,627,348,363	1,339,958,211
Construcciones en proceso en bienes propios	142,205,356	408,371,330
Subtotal de construcciones en proceso	142,205,356	408,371,330
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,769,553,719	1,748,329,541

Esta cuenta representa los inmuebles propiedad de este Alto Tribunal, así como aquellos que están en proceso de construcción y que han sido adquiridos con recursos presupuestarios.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
1,627,348,363	1,627,348,363	0

Nota 7.- Bienes muebles:

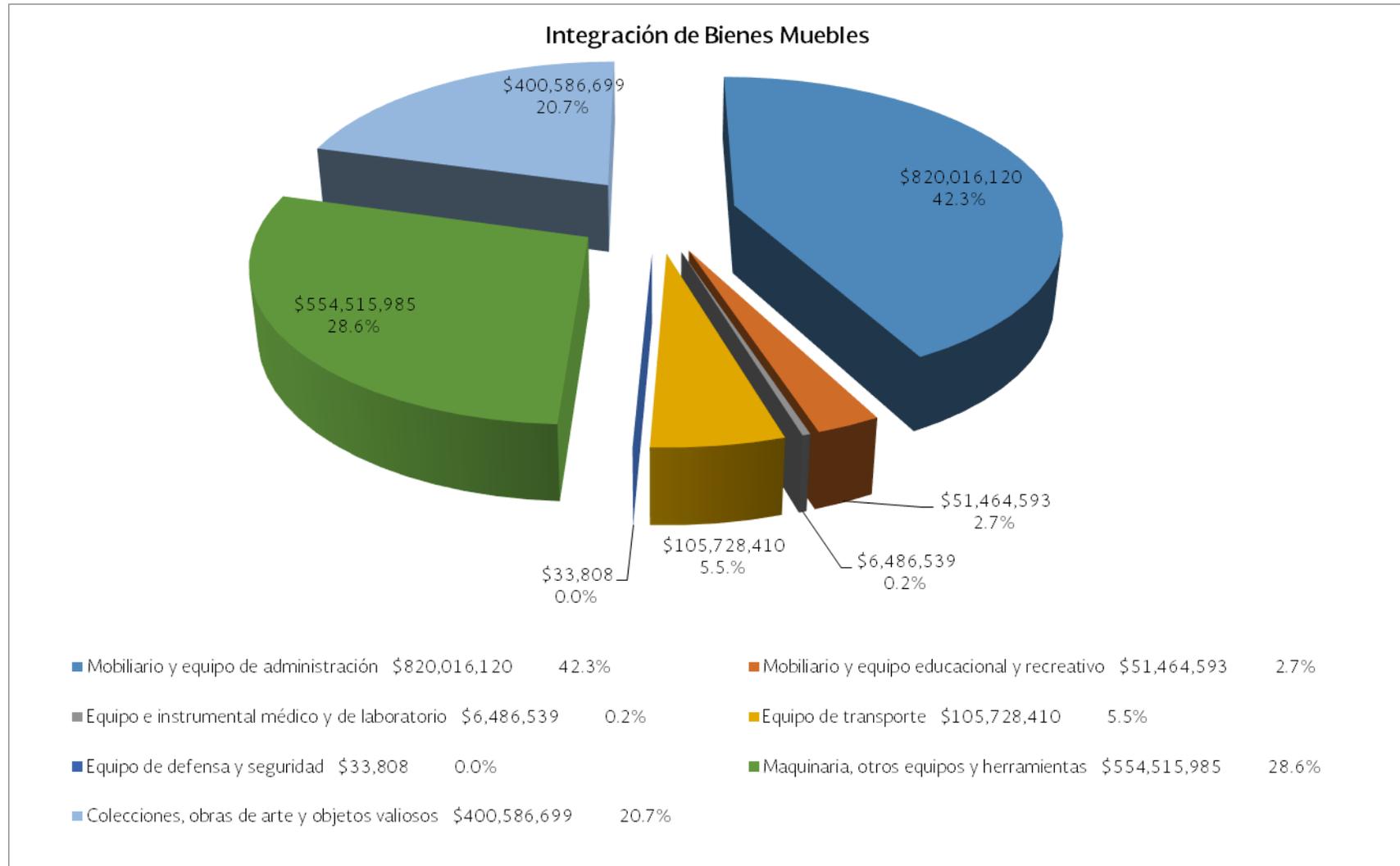
Concepto	2015	2014
Mobiliario y equipo de administración	820,016,120	757,364,334
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	51,464,593	50,326,844
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	6,486,539	6,350,454
Vehículos y Equipo de transporte	105,728,410	102,230,271
Equipo de defensa y seguridad	33,808	33,808
Maquinaria, otros equipos y herramientas	554,515,985	530,151,478
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	400,586,699	393,477,723
Suma de bienes muebles	1,938,832,154	1,839,934,912

Esta cuenta representa el valor en libros de los bienes muebles propiedad de este Alto Tribunal, que han sido adquiridos con recursos presupuestarios.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
1,938,832,154	1,938,832,154	0

Nota 7.- Bienes muebles:



CUENTA PÚBLICA 2015

Nota 8.- Activos intangibles:

Concepto	Importe
Software	59,242,045
Total activos intangibles	59,242,045

Esta cuenta representa la adquisición de paquetes y programas de informática, para los sistemas administrativos y operativos de este Alto Tribunal.

Nota 9.- Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

Concepto	Del Ejercicio	Acumulada
Bienes Inmuebles (Edificios y construcciones)	32,723,245	411,060,892
Mobiliario y equipo de administración	74,936,757	586,418,530
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,816,146	48,106,054
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	298,730	5,170,922
Vehículos y Equipo de transporte	12,785,278	64,530,313
Maquinaria, otros equipos y herramientas	25,879,847	171,075,057
Bienes intangibles	1,815,082	50,364,533
Totales depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	151,255,085	1,336,726,301

Esta cuenta representa el valor en libros de la depreciación y amortización acumulada de los bienes propiedad de este Alto Tribunal.

Nota 10.- Cuentas por pagar y otros pasivos:

Concepto	Importe
Servicios personales por pagar	30,358,346
Proveedores por pagar	345,040,422
Contratistas por obras públicas por pagar	1,321,480
Retenciones y contribuciones por pagar	143,641,009
Otras cuentas por pagar	41,858,910
Total Cuentas por pagar y otros pasivos	562,220,167

CUENTA PÚBLICA 2015

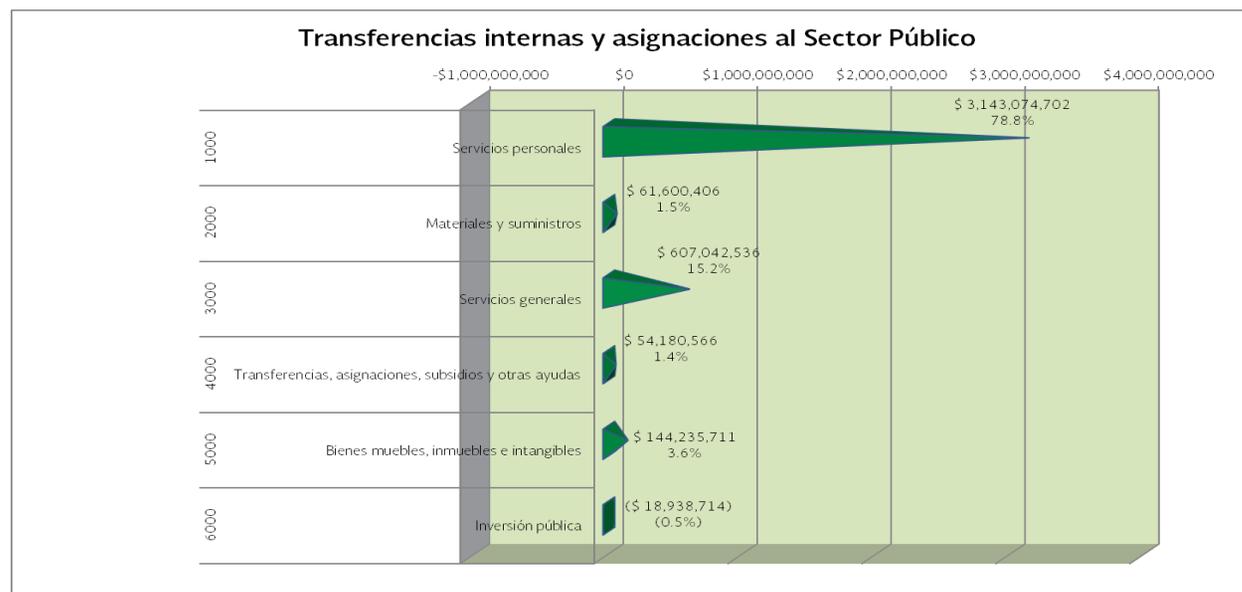
Notas al estado de actividades

Nota 11.- Transferencias internas y asignaciones al sector público (Cuentas por liquidar certificadas):

Capítulos		Importe
1000	Servicios personales	3,143,074,702
2000	Materiales y suministros	61,600,406
3000	Servicios generales	607,042,536
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	54,180,566
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	144,235,711
6000	Inversión pública	(18,938,714) (1)
Importe total de cuentas por liquidar certificadas		3,991,195,207

Esta cuenta se integra por los ingresos que se cobran mediante cuentas por liquidar certificadas, de acuerdo a la calendarización del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(1) En el transcurso del ejercicio se realizaron ampliaciones presupuestales que incrementaron el presupuesto disponible del Capítulo 6000; este presupuesto modificado se afectó con reducciones líquidas por transferencias al Consejo de la Judicatura Federal, así como el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación, dando un efecto negativo en el Capítulo 6000.



CUENTA PÚBLICA 2015

Nota 12.- Otros ingresos y beneficios:

Otros ingresos y beneficios				
Concepto	Intereses ganados en valores		Beneficios varios ampliados al presupuesto	Total
	En proceso de ampliación	No ampliados al presupuesto		
Otros ingresos ganados de valores	0	25,513,451	20,113,288	45,626,739
Por siniestros	0		803,348	803,348
Otros ingresos y beneficios varios	0		5,929,681	5,929,681
Otros ingresos y beneficios varios Fideicomiso 80689	0		12,933,883	12,933,883
Total	0	(A) 25,513,451	(B) 39,780,200	65,293,651

(A) Intereses generados en cuentas de inversión que no se amplían al presupuesto por ser del Fideicomiso 80687 (Remanentes presupuestales de ejercicios anteriores).

(B) Al 31 de diciembre de 2015, se tienen ampliaciones al presupuesto por \$39,780,200.

Nota 13.- Gastos y otras pérdidas:

Concepto	Importe
Gastos de funcionamiento	3,780,301,096
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	65,606,266
Subtotal de gastos de funcionamiento y transferencias	3,845,907,362
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia	151,255,085
Otros gastos	31,089,007
Subtotal otros gastos y pérdidas extraordinarias	182,344,092
Total de gastos y otras pérdidas	4,028,251,454

Es el importe que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ejercido en gasto corriente, para cumplir con el mandato constitucional en la Impartición de Justicia en los distintos rubros del presupuesto, así como las bajas de bienes muebles por ventas, donaciones y siniestros.

CUENTA PÚBLICA 2015

Notas al estado de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

Nota 14.- Resultados de ejercicios anteriores:

Concepto		Importe
Reintegros a la Tesorería de la Federación y cancelación de pasivos	(1)	(2,409,520)
Traspaso del resultado del ejercicio del ahorro de 2014 a resultado de ejercicios anteriores		123,718,198
Cancelaciones de activo y otros movimientos patrimoniales		145,488
Resultado del ejercicio Fideicomiso	(2)	100,061,260
Total de resultados de ejercicios anteriores		221,515,424

(1) Afectaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores, por reintegros efectuados del Presupuesto de Años Anteriores y cancelaciones de diversos pasivos.

(2) Este rubro representa el movimiento del resultado del ejercicio e incrementos al Patrimonio de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como Fideicomitente.

Notas al estado de flujo de efectivo

Nota 15.- Flujo neto de efectivo por actividades de operación conciliado con ahorro (desahorro) del ejercicio:

Concepto		Importe
Ahorro (desahorro) del ejercicio		28,237,404
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:		
Depreciación de bienes inmuebles	32,723,245	
Depreciación de bienes muebles	116,716,758	
Amortización de activos intangibles	1,815,082	
Otros gastos	31,089,007	182,344,092
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		210,581,496

CUENTA PÚBLICA 2015

Flujo neto de efectivo por actividades de inversión:

Concepto	Importe	
Bienes muebles:		
Mobiliario y equipo de administración	75,424,911	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,965,928	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	581,395	
Vehículos y Equipo de transporte	14,886,780	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	26,508,830	
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	7,108,976	
Software	6,760,680	133,237,500
Construcciones en proceso (Obra pública)		20,518,970
Total de bienes muebles e inmuebles		153,756,470

Bienes muebles e inmuebles, corresponde a las adquisiciones con afectación al presupuesto de este Alto Tribunal.

Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento:

Concepto	Importe	Total
Orígenes de financiamiento:		
Servicios personales por pagar	5,046,894	
Proveedores por pagar	173,423,480	
Retenciones y contribuciones por pagar	35,696,674	
Otros orígenes de financiamiento	17,361,013	231,528,061

CUENTA PÚBLICA 2015

Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento:

Concepto	Importe	Total
Aplicaciones de financiamiento:		
Deudores diversos	(601,669)	
Almacén	(1,293,611)	
Contratistas por obras públicas por pagar	(2,681,548)	
Otras cuentas por pagar	(55,944,171)	
Reintegro presupuestario a la TESOFE 2015	(30,017,964)	
Reintegros presupuestarios efectuados a la TESOFE de años anteriores	(16,442,766)	(106,981,729)
Total de flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento		124,546,332

Notas a la conciliación de ingresos y egresos presupuestarios y contables

Nota 16.- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 (Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		4,030,975,408
2. Más ingresos contables no presupuestarios		25,513.450
Otros ingresos y beneficios varios	25,513,450	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
4. Ingresos Contables		4,056,488,858

CUENTA PÚBLICA 2015

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 (Pesos)		
1. Total de egresos (Presupuestarios)		4,000,957,444
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración	75,424,911	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,965,928	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	581,395	
Vehículos y equipo de transporte	14,886,780	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	26,508,830	
Activos intangibles	6,760,680	
Obra pública en bienes propios	20,518,970	
Otros egresos presupuestales no contables	8,402,588	155,050,082
3. Más gastos contables no presupuestales		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	151,255,085	
Otros gastos contables no presupuestales	31,089,007	182,344,092
4. Total del Gasto Contable		4,028,251,454

CUENTA PÚBLICA 2015

NOTAS DE MEMORIA

Nota 17.- Cuentas de orden presupuestarias:

Cuentas de orden presupuestarias de egresos

Concepto	Importe
Presupuesto de egresos aprobado	(4,654,922,804)
Presupuesto de egresos por ejercer	30,017,964
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	623,947,397
Presupuesto de egresos comprometido	0
Presupuesto de egresos devengado	231,984,597
Presupuesto de egresos ejercido	254,674,219
Presupuesto de egresos pagado	3,514,298,627

Este rubro se integra por el presupuesto autorizado para el ejercicio 2015, por la Cámara de Diputados publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, así como el presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado, expresado en las cuentas mencionadas.

Cuentas de orden presupuestales de la Ley de Ingresos:

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	4,654,922,804
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Ley de Ingresos Modificada	(623,947,397)
Ley de Ingresos Recaudada	(4,030,975,407)

Este rubro se integra por los ingresos generados por las cuentas por liquidar certificadas de acuerdo al presupuesto calendarizado para el ejercicio 2015.

CUENTA PÚBLICA 2015

Nota 18.- Cuentas de orden contables:

En estas cuentas se controlan diversos conceptos y valores que aunque no afectan, ni modifican el estado de situación financiera, deben reflejar los importes que presentan derechos tanto para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como para sus trabajadores, pero que es necesaria su incorporación en libros con fines de control.

Fondo de ahorro:

En estas cuentas se controlan las aportaciones de los trabajadores del Gobierno Federal y del Sindicato al Fondo de Ahorro de los Trabajadores que son entregados a los mismos:

Concepto	Importe
Fonac distribuible	10,622,463
Fonac recursos aportación	1,159,374
Fonac intereses generados	33,989
Fonac recursos en fideicomiso	(11,815,826)

Valores en custodia:

Concepto	Importe
Valores en custodia	904
Custodia de valores	(904)

Este rubro representa el número de bienes en custodia de la Dirección General de Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Demandas judiciales en proceso de resolución:

Concepto	Importe
Demandas judiciales en proceso de resolución	33,859,810
Resolución de demandas en procesos judiciales	(33,859,810)

Este rubro representa el monto de las demandas interpuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra terceros o viceversa, de los cuales se puede derivar en una obligación de pago o de cobro para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Ver nota de pasivos contingentes).

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Objetivo:

El objetivo de los Estados Financieros es la revelación de los principales aspectos financieros y presupuestales de la SCJN al 31 de diciembre de 2015, mismos que deben ser considerados para el Análisis del Ente Público.

Autorización e historia:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 49 señala que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el Artículo 94 señala que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

El 4 de Febrero de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la Estructura Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el marco de sus atribuciones, donde señala que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las Leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once Ministros y funcionará en Pleno o en Salas. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir Acuerdos Generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que competirá conocer a la Corte, así como remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquéllos en los que hubiera establecido Jurisprudencia o los que, conforme a los Referidos Acuerdos, la propia Corte determine para una mejor Impartición de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación goza de Autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional del País y Cabeza del Poder Judicial de la Federación, tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y Ámbitos de Gobierno, a través de las Resoluciones Judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la Sociedad. En esa virtud, y toda vez que Imparte Justicia en el más alto nivel, es decir, el Constitucional, no existe en nuestro País autoridad que se encuentre por encima de ella o Recurso Legal que pueda ejercerse en contra de sus resoluciones.

Actividad y consideraciones fiscales

Principal actividad:

Impartición de Justicia de manera expedita, imparcial, y gratuita en todo el territorio nacional de conformidad al Artículo 17 Constitucional.

Consideraciones fiscales de la SCJN:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es una Persona Moral con fines No Lucrativos y su régimen fiscal está conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Artículo 86, donde señala que la Federación tendrá las obligaciones de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúnan los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Bases de preparación de los estados financieros:

Los presentes estados financieros se han apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011 emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de dichos Órganos y en lo conducente al Acuerdo General de Administración 1/2012 del 14 de junio de 2012 emitido por el Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a lo establecido en la Normatividad que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. En este contexto el Consejo Nacional de Armonización Contable, ha emitido entre otros documentos complementarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los siguientes:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental:

Es la base del sistema de contabilidad gubernamental para los Entes Públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Clasificador por Objeto del Gasto:

Permite una clasificación de las erogaciones consistentes con criterios contables, claro, preciso y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Plan de Cuentas:

Comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombre para distinguir tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Reconocen al Poder Judicial de la Federación la Autonomía presupuestaria otorgada por la Constitución, debiendo ejercer su presupuesto con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género; por lo que la faculta a emitir las disposiciones que regulen el gasto público bajo dichos principios.

Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011 Emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de dichos Órganos:

Tiene por objeto reglamentar, en los Órganos del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento con lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, en relación con el registro de contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera, debiendo observar que el registro de las operaciones financieras se realice con base en criterios de honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia, control, rendición de cuentas, oportunidad, veracidad y confiabilidad.

Acuerdo General de Administración 1/2012 del 14 de junio de 2012 Emitido por El Comité de Gobierno y Administración por el que se Regulan los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de La Nación:

Es de observancia obligatoria para las unidades responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y regula la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación del presupuesto, así como la contabilidad y los Fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las Unidades Responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación administrarán los recursos públicos federales con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Políticas de contabilidad

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

- A. Inversiones en valores de inmediata realización – Se registran a su costo de adquisición, que es similar a su valor de mercado. Para los bancos se reconocen los intereses devengados aún no cobrados.
- B. Inventario de bienes de consumo – Se registran al costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y se encuentran valuados conforme al método de costos promedios.
- C. Bienes muebles e inmuebles – Se encuentran valuados a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En el caso de bienes de destino, éstos se encuentran valuados a valor de un peso, sólo para efectos de control.

La depreciación de las propiedades y equipo se calcula por el método de línea recta, sobre saldos iniciales mensuales de los activos fijos, a las siguientes tasas:

Concepto	Depreciación	Años de vida útil
Edificios no habitacionales	3.3%	30
Otros bienes inmuebles	5%	20
Mobiliario y equipo de administración	10%	10
Equipo de cómputo y tecnologías de información	33.3%	3
Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%	3
Cámaras fotográficas y de video	33.3%	3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20%	5
Equipo médico y de laboratorio	20%	5
Vehículos y Equipo de transporte	20%	5
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10%	10
Software	33.3%	3

Las tasas de depreciación de las propiedades y equipo que se utilizan, son las establecidas en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- D. Ingresos presupuestales – Su información financiera se efectúa sobre la base de efectivo cobrado, consecuentemente, los ingresos se reconocen al momento de recibirse, el importe del Presupuesto de Egresos Federal asignado a la SCJN, se reconoce como ingreso cuando se recibe de la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- E. Ingresos excedentes por productos y aprovechamientos – Se someten a la autorización del Órgano Interno de Control, para tramitar su registro ante la SHCP, para ser incorporados al presupuesto de la SCJN.
- F. Gasto – El gasto reconoce las partidas del presupuesto ejercido que no son capitalizables; los gastos se reconocen conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago (Gasto Devengado).
- G. Cuentas de orden – Se tiene la práctica de controlar en estas cuentas la información relevante referente a conceptos como: operaciones de administración (FONAC), depositario (valores en custodia), control del ejercicio del presupuesto, ingresos presupuestales y pasivos contingentes.
- H. Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de ejercicios anteriores La inversión en el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales y el patrimonio de los Fideicomisos descritos en el inciso anterior.

Políticas de los Fideicomisos

A continuación se resumen las políticas de los Fideicomisos más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

- A. En el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, sus inversiones se reconocen en el estado de situación financiera, las cuales se encuentran valuadas a su valor de mercado adicionando el resultado de su operación en el ejercicio. Dichas inversiones están destinadas a los fines para los que fueron creados.
- B. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tiene implementado desde 1996, los Fideicomisos 80691 y 80690 para el pago de pensiones complementarias a servidores públicos de mando superior de la SCJN y mandos medios y personal operativo de la SCJN. El monto máximo de cada obligación está determinado por el cálculo actuarial; a partir del ejercicio fiscal 2013 se decidió que estos Fideicomisos no reciban Aportaciones Patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que a la fecha operan solo con los recursos de su propio Patrimonio.

Los fines de los Fideicomisos de pago de pensiones complementarias son: administrar e invertir los recursos líquidos con la finalidad de ser destinados al pago de las pensiones complementarias que le indique el Fideicomitente a la Fiduciaria. Por tratarse de pensiones complementarias, la Fideicomitente podrá variar unilateralmente su monto y duración, tomando en consideración la cuantía del Fondo Fideicomitado, sus rendimientos y el número de pensionados.

CUENTA PÚBLICA 2015

Hasta el ejercicio fiscal 2012 las pensiones complementarias se cubrían en una proporción de 99% con recursos presupuestales y 1% con recursos del Patrimonio Fideicomitado. No obstante lo anterior, a partir del ejercicio fiscal 2013 se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagaran en una proporción del 95% con recursos presupuestales y 5% con Recursos Fideicomitados.

- C. Los saldos Patrimoniales de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte participa como Fideicomitente se publican trimestralmente en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- D. A partir del ejercicio de 2008, el activo y patrimonio de los Fideicomisos no operacionales, se registran en activo no circulante y patrimonio de la SCJN.

Esta política se refiere a los Fideicomisos para Pago de Pensiones a Jubilados, Comercialización de Publicaciones y Prestaciones Médicas Complementarias, así como el Fideicomiso Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica).

Eventos posteriores al cierre.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, no tiene eventos posteriores relevantes que afecten económicamente su situación y que deban revelarse como parte de los Estados Financieros.

Autorizó: C.P. Rubén Darío Flores Castillo
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: C.P. Víctor Hugo Salcedo Rincón
Subdirector General de Contabilidad